

LA CONTADORA DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, en cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 37, Inciso 5 del Capítulo II de la Ley Orgánica de La Contraloría General de la República y en apego a lo dispuesto en el Oficio SM 56-2023 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Nandayure en el cual se transcribe el Inciso 1 del Artículo IX de la Sesión Ordinaria N°130 celebrada el 25 de Octubre de 2022.

HACE CONSTAR:

Que aquí inicia el Libro de Actas N° 38 que llevará la Municipalidad de Nandayure.

Consta de: 500 folios, numerados del 001 al 500 todos en perfecto estado de conservación y limpieza.

Carmona Nandayure a los 07 días del mes de Julio del 2023.


CONTADORA MUNICIPAL



ACTA N° 161-2023

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y UNO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado
Señora Dunia Díaz Fernández
Señora Xiomara Mayorga Mena
Señor Erick Arroyo Villegas
Señora Vivian Mora Brenes
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero
Señor Santiago Campos Esquivel
Señora Andry Briceño Ramos
Señora Ilse Matarrita Búzano
Señora Rebeca Chaves Duarte

Presidente Municipal
Vicepresidenta
Regidora propietaria
Regidor suplente en ejercicio
Regidora suplente
Regidora suplente
Regidor suplente
Síndica propietaria
Síndica suplente
Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez
Señora Delia Lobo Salazar
Señora Nuria Reyes Quirós
Señor Jeison Carrillo Villagra
Señor José Miguel Fajardo Sequeira
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez
Señor Johan Talí Salinas Rosales
Señora Viviana Arguedas Salgado
Señora Jackeline García Alvarado
Señora Anabell Aguilar Barboza
Señor Giovanni Jiménez Gómez

Regidora propietaria
Regidor propietaria
Regidora suplente
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico propietario
Síndico suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Síndica suplente
Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Lic. Harry Flores Castillo, Abogado ANEP- Defensor de Franklin Guerrero
Sr. Franklin Guerrero Ruiz, Funcionario Municipal

Otros asistentes:

Sra. Eny Johanna Briceño Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Audiencia: *Sr. Franklin Guerrero Ruiz y Lic. Harry Flores, Abogado Defensor*

Artículo III.

- Lectura y aprobación acta Extra. 66 - 2023

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I Orden del día

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, *muy* buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria numero 161 al celebrarse el día 30 de mayo del 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración como siempre...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, continuamos y pasamos con lectura de la agenda y la aprobación del orden del día, que es el siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas anterior acta extraordinariaN°66-2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VI. asuntos varios, artículos VII. espacio de los síndicos, artículo VIII. control de acuerdos, artículo IX. mociones de los regidores, bueno hoy tenemos a los regidores suplentes en ejercicio a Erick Arroyo, por ausencia de doña Josefa, tenemos a los regidores propietarios a Xiomara Mayorga, Dunia Díaz y Juan Miguel Alvarado, por lo tanto, contamos con cuatro votos para el día de hoy, someto a votación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO II Audiencias y juramentaciones

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, seguimos con el artículo número 2 audiencias, hoy tenemos la audiencia con el abogado de la ANEP y el Señor Frank Guerrero, entonces, darles la bienvenida al señor Licenciado y también al Frank Guerrero este funcionario de la Municipalidad de Nandayure, de igual forma le damos la palabra para que se refieran al caso y talvez dicen el nombre para efectos del acta.

El Licdo. Harry Flores Castillo, Abogado ANEP- Defensor de Franklin Guerrero, comenta, buenas noches. muchas gracias por este por el espacio, mi nombre de Harry Flores, este soy abogado sí de la ANEP, pero en este caso hoy vengo representando exclusivamente a Don Franklin.



El señor Franklin Guerrero Ruiz, comenta, Buenas tardes noches Franklin Guerrero Ruiz para servirles, eh estamos acá viendo a ver si podemos llevar a cabo a un buen término el problemita, que tenemos con la municipalidad, muchas gracias.

El Licdo. Harry Flores Castillo, menciona, Bueno, este gracias por el espacio nuevamente les repito, voy a exponer sucintamente en ponerlos en contexto, el por qué estamos aquí, Don Franklin desde el 2019 interpuso un proceso aquí en este juzgado que tenemos a contiguo, ¿verdad? El juzgado de trabajo, un proceso judicial por el cobro de unas anualidades, creo que ya había hecho una petición, un reclamo administrativo, las anualidades bueno están dadas por ley, aunque actualmente se haya cambiado, se haya reformado todo lo que es respecto a las anualidades, ¿verdad?, con la nueva ley de empleo público, los derechos son retroactivos los derechos laborales y en el 2019 se cobró todos esos derechos laborales que son las anualidades no pagadas durante todo el tiempo que estuvo trabajando en otras instituciones o dentro de la misma municipalidad, no se le cancelaron las anualidades a Don Franklin, se dictó una sentencia que creo que fue en el 2020 y se condenó al pago de esas anualidades más, las costas y los intereses e indexación. Nosotros presentamos como es la naturaleza del proceso, el reclamo de un derecho laboral, no es este ningún otro tipo de derechos, sino es el que está establecido por ley, este cobramos esas anualidades más los intereses casi 1 año después, por medio de una ejecución de sentencia, las ejecuciones de sentencia son otros procesos dentro del proceso común y en el cual este uno cobra el principal, las costas, los intereses y indexación que no se pudieron, o sea o no se quisieron pagar en el momento dado. Entonces resulta que durante el tiempo que duró este todo ese proceso se dictó sentencia en Julio del 2022, creo que fue el año pasado y se condenó a la Municipalidad el pago de principal, los intereses e indexación, nuevamente ya actualizados hasta esa fecha, se hizo por parte de Don Franklin una gestión para ver si se podía cobrar administrativamente la ley lo permite también, ir con la sentencia, ir a cobrar administrativamente para no afectar a la institución y resulta que no hubo voluntad, verdad de la de parte de quien tenía que tener esa responsabilidad, aprobar ese pago y por los que acudimos a hacer un esté una nota para la Contraloría para que no se aprobara el presupuesto, lo hemos hecho en 2 ocasiones, yo he revisado las notas, y la procuraduría les ha advertido, verdad a la Municipalidad de que esos son pagos que se tienen que hacer para aprobación de otros presupuestos y se tienen que meter dentro del presupuesto, nosotros hoy estamos aquí porque ya yo le dije a Don Franklin, bueno, nosotros no tenemos este digámosle necesidad de apresurarnos al cobro porque la prescripción de las sentencias en ejecución es de 10 años y cada año que pasa genera más intereses. Entonces supongamos el primer pago, Franklin era de \$13.000.000 o \$11.000.000 o algo así y ya a los 2 años que se hizo la ejecución lo aumentó el juzgado, casi \$16.000.000 y así va en aumento, en aumento, porque este es el pago de los intereses y que estaba por ley, yo le decía a Don Franklin, bueno, si fuera también la necesidad y la ley lo establece de presenta una ejecución de sentencia, en la cual se indique que se va a cobrar el 50% de ley por no haberse dado el pago, o sea que aumentaría otra vez el costo, pero creo que no es la idea de parte él, ni de nosotros, estar este aumentando el monto, por qué al final viene siendo como una bola de nieve, se va aumentando tanto que va a ser casi que imposible de pagar, porque no se prevé digámosle esos montos al principio, entonces este yo le indicaban, Franklin este nos hubiera dado este una bueno que nos sacara una audiencia, para manifestar esa preocupación nuestra de que no, bueno por espacio de 1 año no se le ha dado traslado a esa ejecución de sentencia, el juzgado este nos indicó que ellos habían trasladado este un proceso judicial a Nicoya, por este contra el Alcalde por desobediencia a la autoridad porque había un esté una orden judicial de que se tenía que pagar en ese caso el representante de la Municipalidad, ese que tiene que ejecutar eso, verdad en ese sentido y este nosotros lo que queremos es a ver si hay una voluntad por parte de Concejo Municipal de poder llegar a un tipo de acuerdo, yo le decía a don Franklin este los acuerdos no son conciliatorios en el sentido de que negociar el monto, porque el monto establecido, sino de negociar la forma de pago, tal vez si la Municipalidad está dispuesta a pagar, puede hacerlo en diferentes formas de pago, yo le decía a don Franklin puede ser en 2 Tractos, puede ser bueno, aquí yo lo voy a dejar a don Franklin para que el manifieste, si tiene voluntad, tal vez de negociar la forma de pago, porque sí se está haciendo constantemente, ahora yo en Julio. El 22 de Julio se cumple 1 año de haberse dictado la sentencia y yo antes de esa fecha tendría que hacer una liquidación de sentencia. si no me prescribe los intereses, y eso no es la idea de estar liquidando y liquidando intereses, porque la idea es este, que se salga digámosle la deuda y creo yo que es un es un rubro que pues debió haberse pagado desde principio, tal vez ninguno de ustedes en ese momento tuvo culpa, pero a veces la inacción de otra persona hace que consecuentemente se lleve a más deudas al tiempo, al tiempo por medio de del pago que tiene que ser la Municipalidad de otras deudas que no contrajo, las personas que están a cargo el día de hoy..

El señor Franklin Guerrero Ruiz, manifiesta, sí, buenas tardes yo le comentaba al señor abogado que recuerdo muy bien y cuando yo hablé con el señor Alcalde, yo les puse el problema y todo, me dijo que era que no había presupuesto, que le diera tiempo y no está bien, para ese entonces estaba con vida la exalcaldesa Shirley, resulta que cuando esta señora falleció, entró a ejercicio el señor Johan Villegas y los primeros meses al señor Villegas se le cancelaba lo que estaba ganando la señora Shirley y le iba creando un remanente al señor, ahí que, como en septiembre de ese año, cuatro o cinco meses después le cancelaron \$10.000.000 y en ese momento era más o menos esa la cantidad que me debían a mí, entonces yo pensé, qué extraño para Johan hubo presupuesto y para mí no hubo presupuesto, ahí fue cuando yo empecé a pelear y ya lo metí al juzgado para hacer el pleito judicialmente y pues a eso yo no le llevaba miedo, porque son derechos laborales, entonces ahí fue cuando me di cuenta de que el señor Alcalde no le interesaba el cancelarme ese derecho a mí, entonces por eso es que el día de hoy estamos acá y a mí me encantaría poder disponer de eso lo más pronto posible, pero sinceramente, se los digo aquí no me gustaría llegar con que se yo como a regalar nada a la Municipalidad, porque yo siento que la Muni hace tiempos, me hubiera pagado eso a mí, tranquila de la

vida, sí podríamos llegar a algún acuerdo con que se yo 2 tractos, poner fechas y eso tal vez sí, pero este más de ahí no creo, porque diay desgraciadamente, cuando uno se ve necesitado de dinero, tiene que ir a solicitar un préstamo y pues para poder uno hacer eso tiene que pagar intereses y es injusto que uno teniendo un dinero que no puede disponer, pues tenga que solicitar a otras entidades y pagarle intereses y uno no recibir lo mismo por el dinero de uno, es mi perspectiva, la mi forma de ver el problema y considero que en eso sí se me está dañando muchas gracias.

El Licdo. Harry Flores Castillo, menciona, gracias para terminar este solamente indicarles que yo le decía don Franklin desde mi perspectiva, yo no soy este contador, ni soy auditor, soy abogado, pero de mi desde mi perspectiva. yo le decía, el presupuesto, no es este algo oscuro, algo que no entendamos muchas personas diay me imagino que es lo mismo como cuando uno tiene un salario, yo sé cuánto gano y cuánto voy a gastar, y cuanto me puedo proyectar a una meta futura, si hace 3 años atrás o 4 años atrás este la Municipalidad era presupuestado ese pago, creo que ya hubiera estado hace tiempo cancelado el este el dinero a don Franklin, pero se va postergando y conforme se va postergando se va aumentando lo que son los intereses, sobre ese monto, por eso yo le decía don Franklin, habría que ver si hay voluntad de pagar, porque primeramente porque si no tendríamos nada que hacer, verdad y luego, en qué manera se va a proyectar, porque yo no pienso que, al menos yo he leído los informes que ha hecho la Contraloría y la Contraloría les ha advertido sobre el presupuesto que hay 2 deudas que ustedes tienen en cobro judicial y que no las han cancelado y no las han metido en el presupuesto y que por eso no les aprueban esa parte de presupuesto, entonces yo decía, es algo extraño porque es algo como vuelvo al ejemplo, como que yo deba una deuda al Gollo y que diga no, esa no la pago, porque diay para qué y eso me va a causar un perjuicio, las deudas son en negativo y en contra de uno y van aumentando a conforme también yo no pagaría el Gollo también me cobran intereses, por lo tanto, este es el motivo de nuestro interés en llegar a ver si hay una voluntad por parte de Concejo o el Alcalde de pagar ese ese rubro. Es eso sería todo les agradezco mucho el espacio.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, manifiesta, muy bien, muchas gracias, en realidad nosotros como Concejo, pues sabemos que son deudas, que hay que pagar, son compromisos que hay que pagar y en cada presupuesto, nosotros como Concejo siempre y lo hemos tomado en cuenta desgraciadamente hasta el día de hoy en la administración de nosotros no se ha aprobado un solo presupuesto, diay no sé, parece que la gente que maneja el presupuesto ahí en la administración son como de Kinder, porque diay son como 6 presupuestos increíblemente, la Contraloría nos autorizó a hacer un presupuesto solo para esos 2 rubros de esos, 2 compromisos que había sentencia y ni siquiera ese se logró aprobar tampoco, dónde estaba el compromiso, o sea el otro compromiso y el compromiso de Frank, un presupuesto nada más para esos 2 rubros y honestamente yo nunca pensé que eso no se iba aprobar y tampoco se probó porque diay pareciera que no saben hacer presupuesto o no sé en realidad qué es lo que pasa, o que es la intención, porque yo no sé, hacer un trabajo que repetitivamente no sirva “pucha a mí me daría vergüenza, dejaría el trabajo botado, y me iría para la casa”, pero diay aquí no, sucede eso y a uno. para nosotros es muy difícil, nosotros conocemos a Frank de toda la vida, es de aquí del pueblo de Carmona, este lo conocemos de toda la vida y obviamente, o sea quién está tan sobrado plata como para que la Municipalidad le tenga ahí \$10.000.000 o \$15.000.000 millones de colones y no se le paguen, porque en realidad tampoco es porque la Municipalidad no tenga plata, o sea e incluso hubo la posibilidad de ser un presupuesto extraordinario para cancelarles y tampoco se aprobó, entonces es complicado el tema, digamos honestamente, a mí lo que me da vergüenza, pero será como vergüenza ajena, porque es que nosotros no hemos podido hacer nada en ese tema, nosotros como Concejo, no hemos podido hacer nada, nos duele también por ver cómo aumentan esas sumas, porque la de Frank no es nada comparada con la otra que tenemos, que ya anda arriba y ya estamos hablando de cientos de millones, entonces imagínese cuánto suma cada año que pasa y honestamente, yo no he visto en ninguna preocupación en la parte administrativa, en parte en el caso del Alcalde, yo no veo ninguna preocupación por pagar, desde hace años, como repito nunca ha tenido preocupación por pagar, pero imagínese, por ejemplo; a mí me molesta bastante porque el presupuesto extraordinario, ya lo pudo haber hechos desde febrero y a estas horas no me recibió el presupuesto extraordinario, o sea imagínese, la preocupación que tiene por honrar esas deudas, no se ha preocupado por el presupuesto extraordinario, entonces diay, honestamente y yo sé que los compañeros tienen el mismo sentimiento mío, digamos somos una Municipalidad que damos vergüenza, o sea, honestamente, damos vergüenza. a mí me da vergüenza, tener que estar aquí sentado representando la Municipalidad, porque al final, como me dijo un señor una vez, el problema es que ustedes pueden decir que es el Alcalde, pero en realidad la Municipalidad y ustedes son parte de la Municipalidad, entonces cuando en la administración no se hacen las cosas, pues diay nadie dice que es la administración, lo que dicen nosotros todos somos la Municipalidad, e incluso casi me dijo, y si hay corrupción en Municipalidad son corruptos también, porque ustedes son la Municipalidad, o sea a veces lo golpean duro a no, entonces diay porque eso es un tema, obviamente que lo vamos a ver, o sea, lo normal es que yo les diga hoy a ustedes que estamos esperando que presente el presupuesto extraordinario y así meterlo en un presupuesto extraordinario y en poco tiempo puede cancelar, pero la realidad del caso yo lo analizo ya nos han improbad 6, ya uno no se ilusiona con el séptimo, o sea honestamente, es complicado, estamos en una situación muy complicada, sin embargo, yo les diría que diay esperemos, tal vez eso sea un milagro y se nos presenta el presupuesto extraordinario y obviamente que van a ir ahí en el presupuesto extraordinario y que lo aprueben, verdad, eso es lo más lógico y ahí es donde está la oportunidad para honrar esas cuentas de ustedes, que se presente presupuesto extraordinario y se pague, entonces eso es lo que corresponde, sin embargo, desgraciadamente, ya uno no lo ilusionan esas cosas, no sé qué es lo que pasa que el presupuesto no se aprueba, por parte del Concejo, creo que es el mismo sentimiento de los compañeros, es que a nosotros o sea nos da pena, de un compañero de toda la vida, de un amigo de toda la vida y que tenga un dinerito ahí que es de él y que no

puede disfrutar de eso, o sea a nosotros nos da pena, que no le podamos ayudar, no está en manos de nosotros, desgraciadamente ustedes lo saben, Frank lo sabe es un tema más que todo de la Alcaldía, o sea del Alcalde. El alcalde es el administrador de la de la Municipalidad, el que tiene que gestionar y tiene que hacer que esas cosas sucedan, entonces lo que no sé los compañeros, pero de parte mía tengan toda la certeza de que vamos a, bueno que obviamente iba a ir en el presupuesto extraordinario, vamos a hacer todo lo posible, el último que nos improbaron hicimos todo lo imposible para que se aprobara e incluso traemos la gente de la Federación que mediaran y todo y pensamos que se iba aprobar y no se aprobó, o sea, nosotros en realidad hacemos un gran esfuerzo para todo eso, hacemos un gran esfuerzo para que las cosas se hagan bien, de echo los presupuestos que se han improbado nosotros por dicha nos hemos librado de culpa de la improbación, de que la Contraloría lo improbara, pero entonces diay esperemos que se apruebe el presupuesto extraordinario y podamos saldar esa deuda y que también el alcalde, “pues que Púchica que agarre un poquito de coraje verdad”, ¡Dios quiera!, yo deseara tenerlo aquí en la Sala de Sesiones para poder decírselo, diay que agarre un poquito de coraje y un poquito de pena y que intente hacer todo lo posible, con el presupuesto y que se apruebe, sinceramente da pena, es muy difícil estar en esta situación, pero hay una posibilidad muy viable, verdad, normalmente debería ser totalmente viable meterla en el presupuesto y que se apruebe y luego que se cancele esas deudas, entonces es lo más que podemos decirle, que vamos a intentar que esperando en Dios que se apruebe el presupuesto extraordinario, es que aún no venga incluido nosotros no lo vamos incluir, porque nosotros somos digamos, el presupuesto extraordinario, somos nosotros los responsables, o sea el Alcalde presenta la propuesta, pero nosotros obviamente que nosotros estamos en la obligación de incluirlo. Además de que ya es un mandato de la Contraloría también, sí, además de que ya estaba incluido en los presupuestos, o sea, nosotros hemos hecho todo lo posible, entonces, don Frank y señor licenciado, diay vamos hacer todo lo posible, más bien muchísimas gracias a ustedes, le cede la palabra a Erick.

El reg. Erick Arroyo Villegas, saluda e indica, eso lo que decía Juan es ese tema ya se han incluido e incluso, creo yo la última vez yo dije, bueno ya pensé que ya se iba a pagar e incluso una vez tomamos un acuerdo y Delbeth no voto porque se inhibió y cómo se llama yo decía ya, ahora sí, pero no se ve esa luz verdad y claro que si, como dice Juan es importante que la Municipalidad honre todas esas deudas, porque detrás de eso vienen otros también y un día estos aquí vinieron sus compañeros hablaron del bono escolar y hablaron de los percentiles y hablaron de un montón de cosas que a mí me da pena, porque al final de cuentas, bueno no es que no puedan hablarlo con nosotros, o sea sí lo pueden hablar con nosotros, pero es algo que más bien otra persona es la que lo tiene que tenerlo acá, verdad, pero uno está de acuerdo en eso porque uno maneja, eso que ustedes tienen todo el derecho de eso y que diay para eso es que debe funcionar el asunto. Entonces, eso que decía Juan y esperemos a ver este extraordinario que sí va a ir, téngalo por un seguro que, si va a ir a eso, nosotros nos comprometemos a que sí va a ir el su pago, verdad y a la esperanza de que se lo aprueben para que se los pueda dar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, bueno, muchísimas gracias por venir aquí hoy, buenas tardes.

El señor Franklin Guerrero Ruiz, responde, no gracias a ustedes.

ARTICULO III

Lectura y aprobación acta Extra. 66 – 2023

Acta Extraordinaria N° E66-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal indica, seguimos con la aprobación del acta Extraordinaria N°E66-2023, que está en el correo, entonces someto a votación el acta Extraordinaria N° E66-2023-2023, aprobada con cuatro votos positivos (Regidores Propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga y la regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencias y acuerdos

- 1- Oficio N° 06414, DEFOE-DEC-1107, de fecha 22 de abril de 2023, dirigido al Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado y al Alcalde Municipal Giovanni Jiménez Gómez, enviado por los Licenciados Rafael Picado López, Gerente de área y Anabelle Chinchilla Bermúdez Fiscalizadora del Área de Denuncias de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite el **Asunto:** Reiteración y redireccionamiento de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto a la compra de la propiedad matrícula 5-62313-000... Se acuerda: tomar nota.
- 2- Oficio DREN-SCE08-048-2023 de fecha 23 de mayo de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que traslada documento con propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro

Educativo Jabillos, a solicitud de la Directora MSc. Cindy Matarrita Enríquez, la nómina es la siguiente: Fabiola Flores Medrano, cédula 604280602, Sergio Baltodano Rosales, cédula 502270066, Ariana Vanessa Villalobos Zúñiga, cédula 603770327, Yirlany De Los Ángeles Gómez Pérez, cédula 116780801 y Esmeralda Rosales Álvarez, cédula 503920555. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento de las personas indicadas en la nómina anterior. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Copia del Oficio MC-SCM-502-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, enviado por la señora Sofia Lorena Dávila Briceño, Asistente del Concejo Municipal de Carrillo, Guanacaste, mediante el cual remite y transcribe el acuerdo 02, inciso 10, emitido en la **Sesión Ordinaria N°18-2023**, celebrada el **05 de mayo del 2023**, literalmente dice: “De la Señora Roxana Vargas Gómez; Área de Comisiones Legislativas I, se recibe oficio y dice lo siguiente; Asunto: Conaculta obligatoria Exp.23.565. La comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto **“LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL PARA EL FINANCIAMIENTO Y LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA REACCIÓN Y ACTIIDAD FÍSICA EN COSTA RICA”** ... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Copia del Oficio MC-SCM-504-2023 de fecha 23 de mayo de 2023, enviado por la señora Sofia Lorena Dávila Briceño, Asistente del Concejo Municipal de Carrillo, Guanacaste, mediante el cual remite y transcribe el **acuerdo 02, inciso 11**, emitido por la **Sesión Ordinaria N°18-2023**, celebrada el día **05 de mayo del 2023**, literalmente dice: “De la Señora Nancy Patricia Vilchez Obando; Jefa de área Comisiones legislativas VI, se recibe oficio dice lo siguiente: ASUNTO: Consulta Exp.23.447. La comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, en virtud de la Moción aprobada en sesión 72, ha dispuesto consultar el criterio a esa institución sobre el texto base del expediente N°23.447: ADICCIÓN DE UN INCISO C) AL ARTICULO 1 Y DE UN NUEVO INCISO E) AL ARTICULO 4), AMBOS DE LA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, LEY 6054, DE 14 DE JUNIO DE 1977, PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL SECTOR DE FERIAS Y CREACIÓN DE LA POLITICA DE FERIAS” ... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Documento enviado por el Alcalde Municipal mediante el que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone “VETO” en contra del acuerdo municipal aprobado en el inciso 4) del artículo V de la Sesión Ordinaria No. 159, celebrada el 16 de mayo de 2023, que fuera comunicado mediante oficio SCM.IC-CHPM MN 01-159-2023 del 17 de mayo de 2023, en que se acuerda indicar a la Alcaldía Municipal, el método de evaluación de los equipos a contratar, además que no se permitan contratar consorcios situación que va en contra de la Ley General de Contratación Pública... **Considerando** la propuesta de acuerdo presentada por el presidente municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Rechazar el VETO a portas por presentación extemporánea y elevarlo de forma inmediata al Jeraarca Impropio, Tribunal Contencioso Administrativo para el trámite correspondiente y **Segundo:** Por haberse dado el VETO en forma extemporánea, el artículo 168 del Código Municipal ha dispuesto que, en tal supuesto, el Alcalde tiene la obligación absoluta de ejecutar el acuerdo. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 6- Documento enviado por el Alcalde Municipal mediante el que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone “VETO” en contra del acuerdo municipal aprobado en el inciso 1) del artículo IX de la



Sesión Ordinaria No. 159, celebrada el 16 de mayo de 2023, que fuera comunicado mediante oficio SCM.MR 0-159-2023 del 17 de mayo de 2023, en que se acuerda indicar a la Alcaldía Municipal, que se aprueben recursos por ₡50.000.000 millones de colones, para la construcción de un Puente en la comunidad de Tacaní... **Considerando** la propuesta de acuerdo presentada por el presidente municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Rechazar el VETO a portas por presentación extemporánea y elevarlo de forma inmediata al Jerarca Impropio, Tribunal Contencioso Administrativo para el trámite correspondiente y **Segundo:** Por haberse dado el VETO en forma extemporánea, el artículo 168 del Código Municipal ha dispuesto que, en tal supuesto, el Alcalde tiene la obligación absoluta de ejecutar el acuerdo..., Máxime que la comunidad ha presentado en varias ocasiones de forma escrita y por audiencia a este Concejo Municipal y a la Alcaldía, la necesidad inherente de dicha obra desde hace algunos meses, por tal razón al haber sido omitido dicha solicitud por parte de la comunidad, como Concejo nos vemos en la obligación de haber presentado dicha moción aquí vetada por el Sr. Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

- 7- Documento enviado por el Alcalde Municipal mediante el que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone "VETO" en contra del acuerdo municipal aprobado en el inciso 2) del artículo IX de la Sesión Ordinaria No. 159, celebrada el 16 de mayo de 2023, que fuera comunicado mediante oficio SCM.MR 02-159-2023 del 17 de mayo de 2023, en que se acuerda indicar a la Alcaldía Municipal, aprobar recursos por ₡25.000.000; para la Construcción de un Puente Peatonal en la comunidad de Colonia del Valle... **Considerando** la propuesta de acuerdo presentada por el presidente municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Rechazar el VETO a portas por presentación extemporánea y elevarlo de forma inmediata al Jerarca Impropio, Tribunal Contencioso Administrativo para el trámite correspondiente y **Segundo:** Por haberse dado el VETO en forma extemporánea, el artículo 168 del Código Municipal ha dispuesto que, en tal supuesto, el Alcalde tiene la obligación absoluta de ejecutar el acuerdo..., Máxime que la comunidad ha presentado en varias ocasiones de forma escrita y por audiencia a este Concejo Municipal y a la Alcaldía, la necesidad inherente de dicha obra desde hace algunos meses, por tal razón al haber sido omitido dicha solicitud por parte de la comunidad, como Concejo nos vemos en la obligación de haber presentado dicha moción aquí vetada por el Sr. Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 8- Documento enviado por el Alcalde Municipal mediante el que de conformidad con el artículo 173 de la Constitución Política y los artículos 13, inciso i), 17 inciso d), 162 y 167 del Código Municipal; interpone "VETO" en contra del acuerdo municipal aprobado en el inciso 3) del artículo IX de la Sesión Ordinaria No. 159, celebrada el 16 de mayo de 2023, que fuera comunicado mediante oficio SCM.MR 03-159-2023 del 17 de mayo de 2023, en que se acuerda indicar a la Alcaldía Municipal, aprobar recursos por ₡30.000.000; para la Construcción de una Alcantarilla de cuadro en la comunidad de Pilas de Canjel... **Considerando** la propuesta de acuerdo presentada por el presidente municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Rechazar el VETO por presentación extemporánea y elevarlo de forma inmediata al Jerarca Impropio, Tribunal Contencioso Administrativo para el trámite correspondiente y **Segundo:** Por haberse dado el VETO en forma extemporánea, el artículo 168 del Código Municipal ha dispuesto que, en tal supuesto, el Alcalde tiene la obligación absoluta de ejecutar el acuerdo..., Máxime que la comunidad ha presentado en varias ocasiones de forma escrita y por audiencia a este Concejo Municipal y a la Alcaldía, la necesidad inherente de dicha obra desde hace algunos meses, por tal razón al haber sido omitido dicha solicitud por parte de la comunidad, como Concejo nos vemos en la obligación de haber presentado dicha moción aquí vetada por el Sr. Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga**

Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 9- Oficio MCJ-DVC-071-2023 de fecha 23 de mayo de 2023 enviado por la señora Vera Beatriz Vargas León, Viceministra de Cultura, mediante el que solicita realizar una revisión al borrador del Decreto Ejecutivo para reglamentar la Ley 9156 que regula el uso de los Derechos de Salida del Territorio Nacional mediante el Aeropuerto Daniel Oduber Quirós, el cual adjunta, y solicita remitir las observaciones y comentarios al correo vicecultura@mcj.go.cr a más tardar el 08 de junio. **Considerando** la solicitud de la señora Viceministra de Cultura, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde una recomendación. Comuníquese. C: Viceministra de Cultura. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 10- Copia del Oficio MCJ-DVC-072-2023, de fecha 23 de mayo de 2023, enviado por Vera Beatriz Vargas León, Viceministra de Cultura, mediante el cual remite el ASUNTO: Plan de trabajo anual de 2023 y las que pretenden realizar en 2024 y 2025... Se acuerda: tomar nota.
- 11- Copia del Oficio MQ-CM-689-23-2020-2024, de fecha 24 de mayo de 2023, enviado por la señora Alma Jasohara López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, mediante el cual, transcribe el acuerdo 38, artículo séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.249-2023, celebrada el día lunes 22 de mayo de 2023; integrado por el señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, la señora Regidora Niria Fonseca Fallas y los señores Regidores Rigoberto León Mora, Hugo Arias Azofeifa y Aarón Barboza Torres. Acuerdo Ratificado en la misma Sesión Ordinaria 249-2023, celebrada el lunes 22 de mayo de 2023; que dice: Iniciativa 02. Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario que textualmente dice: En vista de: La reciente resolución emitida por la Sala Constitucional, según la cual disminuye el aforo al Parque Nacional Manuel Antonio, pasando de 3000 mil a 1200 diario, y la afectación económica que representa, no solo para el cantón de Quepos, sino para el país en general, por lo que representa económicamente este parque para el sistema de parques nacionales. Moción para; Solicitar al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, se pronuncien sobre las acciones de mejora que se realizaran en el Parque Nacional Manuel Antonio, encaminadas a aumentar la capacidad de visitación del mismo, solicitar además a ambas autoridades una reunión con miembros del Concejo Municipal para conversar en detalle al respecto, bien sea de manera virtual o presencial. Solicitar respetuosamente se atienda con celeridad esta gestión. Trasladar a los diputados de la Provincia de Puntarenas, solicitando el apoyo y seguimiento al caso. Comunicar de esta iniciativa a los Concejos Municipales del país solicitando un voto de apoyo a la presente misiva." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la iniciativa 02, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. **POR TANTO;** Solicitar al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, se pronuncien sobre las acciones de mejora que se realizaran en el Parque Nacional Manuel Antonio, encaminadas a aumentar la capacidad de visitación del mismo, solicitar además a ambas autoridades una reunión con miembros del Concejo Municipal para conversar en detalle al respecto, bien sea de manera virtual o presencial.... Se acuerda: tomar nota.
- 12- Nota de fecha 18 de mayo de 2023 enviada por el señor Leandro Méndez Castillo, Gestor Ambiental a.i. de la Municipalidad de Nandayure, mediante la que solicita se convoque a la Comisión de Asuntos Ambientales, como parte del proceso de validación del Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Nandayure 2023-2028 y propuesta de reforma al Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Nandayure, así conforme a la ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos, Ley 8839 en su artículo N°8 incisos a) y b)... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Gestor Ambiental a.i., este Concejo acuerda: Contestarle que el Presidente Municipal y coordinador de dicha Comisión coordinará con su persona la fecha y hora de la reunión solicitada. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan**



Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 13- Oficio AM AA 0615-2023 de fecha 25 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que se refiere a la obligación de mantener al día las actas del Concejo Municipal... **Considerando** lo manifestado por el señor Alcalde en dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde una recomendación. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, la siguiente es la número 13, le solicita a la compañera Delbeth para que le haga el favor de darle lectura a la correspondencia 13...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede darle lectura al Oficio AM AA 0615-2023 de fecha 25 de mayo de 2023 enviado por el Alcalde Municipal...

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, bueno ese tema, yai el señor excusas que siempre tiene, excusas para todo, Aquí hay cosas que son que no se pueden tapar el sol con un dedo, o sea por ejemplo del caso de Laura, tuvo que poner un recurso para que le pagara las horas extras, o sea no paga horas extras, y por otro lado el trabajo de la contratación del auditor, no tuvimos apoyo de la administración, se le recargo al 100 % a una de las secretarias, desde que estamos con el tema del auditor, ha estado en ese tema, ese expediente es más de 1000 folios, ya llevamos hasta hoy, o sea es todo un trabajo, y por otro lado, hemos tenido estudiantes que han venido hacer practica de la Municipalidad por ejemplo; en diciembre hubieron 5 muchachos creo e incluso ahora, todavía hay unas ahí y sabiendo el montón de trabajo que ha habido aquí y por eso se han atrasado las actas tampoco ha tenido anuencia a mandar una de esas muchachas aquí a ayudar con las actas, entonces en la situación en la que estamos nosotros, o sea lo que realmente se requiere aquí, diay que se nombre en asistente más de actas, porque también tenemos otro tema, o sea, vea el trabajo por la inutilidad de la administración, el trabajo que le llegan aquí también a las comisiones, o sea, que nosotros aquí a nivel de comisiones tenemos un problema grande también, que yo siento que las comisiones deberíamos tener un apoyo más formal de las secretarias de del Concejo. Porque diay para nosotros es muy difícil estar haciendo, no solo las comisiones sino también los oficios, aquí se genera demasiado trabajo, las comisiones hay que estar haciendo oficios, estar respondiendo, o sea, es demasiado el trabajo que hay, o sea, en realidad creo que debemos de tener o deberíamos de tener o la administración debería de ver la necesidad que tenemos una asistente más, porque ya ella dos no están dando abasto sobre todo cuando no tenemos ningún apoyo de parte de la administración, ni siquiera con los estudiantes que llegan a hacer la práctica la Municipalidad y le cede la palabra la compañera Dunia.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, menciona, qué bueno sería que él cumpla con lo que solicita, verdad, cuando llueve todos se mojan, es el dicho, ojala que él cumpla con los acuerdos, nosotros mandamos un acuerdo donde se le solicitó, que comprara una impresora, porque también tiene que ver el equipo tan malo que tienen estas muchachas, eso también tiene que verlo, me gustaría que venga y se dé cuenta, en las condiciones que está todo este equipo.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, añade, un transcriptor que no es un transcriptor de verdad.

La reg. Dunia Díaz Fernández, Vicepresidente, continúa diciendo, sí, claro entonces todo eso influye también, tiene mucho que ver la clase de equipo que tienen y eso sería bueno que ellos lo tomen en cuenta también, para que ellas agilicen todo lo que tienen que hacer, sería eso.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, yo aquí voy a la defensiva.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, si porque según él tiene un montón de culpa.

La reg. Vivian Mora Brenes, menciona, sí, okay, desde que Brandon, sea sobrino de mi esposo, no tiene absolutamente nada que ver, él no tiene que lavarse las manos porque se esté entre la familia de él, que eso es lavarse las manos y culpar a los demás, él tiene todo el derecho como ciudadano del cantón a pedir las actas y

que él colabore con las muchachas, que si él no les quiere pagar las extras, pues que les dé un equipo y que le debo a alguien que les ayude, pero él nada más quiere solo las maduras.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, sugiere, yo creo que si es importante mandarlo a la Comisión de Jurídicos, para que se le dé una respuesta, porque en realidad él aquí se está lavando las manos, está echándonos la culpas a nosotros e incluso culpas ridículas como que diga que el muchacho tiene que estar enterado porque es familiar de una regidora, o sea, eso es ridículo eso da vergüenza que eso salga de la administración, en realidad es una respuesta que da pena ajena, que una cosa como esa venga escrita en un documento, entonces la pasamos a Comisión de Jurídico para hacer una respuesta sobre eso, aprobado con cuatro votos positivos y se queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

- 14- Copia del Oficio MUOR.SCM-0560-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, enviado por Laura Catalina Rojas Araya, secretaria Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el cual transcribe para conocimiento y fines consiguientes el inciso 3° del Artículo VII, Acuerdo No. 1937-2023, estipulado en la Sesión Ordinaria No. 246-2023, celebrada por el Concejo Municipal el día 23 de mayo del 2023 que literalmente dice: INCISO 3°: ACUERDO No.1937-2023: MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ERICK JIMÉNEZ VALVERDE, ALCALDE MUNICIPAL Y LA REGIDORA SUPLENTE BEATRIZ SILESKY GONZALEZ, APOYADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS ILEANA BONILLA GÓMEZ, KAREN MARTÍNEZ BONILLA, MELANIA OBANDO SOLANO, CRISTIAN MATA GUZMÁN, CARLOS PÉREZ HERNÁNDEZ; REGIDORES SUPLENTE GABRIELA VALVERDE GUILLÉN, ADRIÁN MASIS SILES, JUAN BRENES ARAYA, MARIBEL CALVO RAMÍREZ; SÍNDICO PROPIETARIOS JOSÉ MONGE LEITÓN, JAIRO ABARCA MÉNDEZ, ISAAC NÚÑEZ QUIRÓS, EDUARDO RAMÍREZ MONTENEGRO, MARTÍN MONTENEGRO FIGUEROA; SÍNDICOS SUPLENTE ISABEL PÉREZ GRANADOS, ADRIANA RUÍZ VEGA, ARELLYS MORA JIMÉNEZ Y YORLENY GRANADOS REDONDO. CONSIDERANDO QUE: 1-Según las Naciones Unidas, la Violencia Psicológica consiste en provocar miedo a través de la intimidación; amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo. Por otra parte, también define la Violencia Emocional como aquella práctica que consiste en minar la autoestima de una persona a través de críticas constantes, en infravalorar sus capacidades, insultarla o someterla a otros tipos de abuso verbal; en dañar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o en no permitir a la pareja ver a su familia ni a sus amistades... Se acuerda: tomar nota.
- 15- Documento de fecha 12 de agosto de 2022 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por "JOHNNY FALLAS HERNÁNDEZ" con cédula número uno – quinientos setenta y ocho – seiscientos ochenta y ocho. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "JOHNNY FALLAS HERNÁNDEZ", vecino de Santa Cruz, mayor, costarricense, casado, contador, portador de la cédula de identidad número uno – quinientos setenta y ocho – seiscientos ochenta y ocho, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 000936-Z- -000, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil quinientos metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- siete mil treinta y dos –mil novecientos noventa y uno (G-0007032-1991), correspondiente al Lote N° 179 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, al Sur: Calle Pública (frente de 30m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (Lote 178), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (Lote 179-A). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turística, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL COLONES SIN CÉNTIMOS (mil quinientos metros cuadrados por veintisiete mil trescientos colones por cuatro por ciento), (canon provisional de mutuo acuerdo), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se

firmar el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 16- Documento de fecha 24 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por "LEONARDO JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ LEIVA" con cédula número uno – quinientos noventa y siete – cuatrocientos veinticinco. El Concejo Municipal de Nandayure acuerda: **PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre a "LEONARDO JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ LEIVA", vecino de San José, Granadilla de Curridabat, Residencial Almonte, del taller Wabe 200 metros al este y 200 metros al sur, mayor, costarricense, casado una vez, ingeniero civil, portador de la cédula de identidad número uno – quinientos noventa y siete – cuatrocientos veinticinco, finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 002459-Z--000, que es un terreno apto para construir ubicado en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre en Playa Coyote, distrito sexto, Bejuco, cantón noveno Nandayure, provincia cinco Guanacaste. El terreno tiene una cabida de mil seiscientos metros cuadrados, según lo describe el plano catastrado número G- un millón cuatrocientos veintisiete mil treinta y uno – dos mil diez, (G-1427031-2010), correspondiente al Lote N° 22 y cuenta con los siguientes linderos al Norte: Calle Pública (frente de 28m), al Sur: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (zona verde), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (parcela 21), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre (parcela 22-A). La Concesión es para darle al terreno un uso Residencial Turística, acorde con lo dispuesto en el Reglamento de Zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el canon anual que deberá cancelar el concesionario a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS COLONES SIN CENTIMOS (mil seiscientos metros cuadrados por cuarenta y dos mil colones por cuatro por ciento), (canon provisional de mutuo acuerdo), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno del área dada en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo, y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibidem. El plazo de la prórroga de concesión es por diez años, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio SJD-188-2023 de fecha 24 de mayo de 2023 enviado por la Licda. Annia Ureña Ureña, Secretaria de Actas de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica que en Sesión Ordinaria Presencial N° 6254 de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el APARTADO 1 "Generalidades", Artículo 5, inciso VI, celebrada el 22 de mayo de 2023, en la que se toma el siguiente acuerdo: SE ACUERDA: A) Acoger los oficios N° AL-0638-2023 y AL-0637-2023, con los cuales la Asesoría Legal en cumplimiento del Acuerdo de Junta Directiva N° SJD-159-2023, emite criterio legal en relación con el recurso de apelación en subsidio, presentado por la sociedad LLAMA DE LA SABANA, S.A., en contra del oficio de la Gerencia General G-0382—2023. Lo anterior, por compartir la Junta Directiva en todos sus extremos lo que indica la Asesoría Legal en el oficio N° AL-0637-2023... **Considerando** lo manifestado por la Junta Directiva del ICT en dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la

Administración Municipal, para su conocimiento y trámite correspondiente. C: ICT. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

18- Copia del Correo Electrónico de fecha 25 de mayo de 2023, enviado por la señora Yassenia Quesada Robles del ICT, en el cual comunica el **ASUNTO: Nandayure: Comunicado Comisión Nacional Para La Prevención Y Atención De Ahogamientos**, remite el oficio adjunto relacionado con los alcances de la Ley N°9780 y la Comisión Nacional Para La Prevención y Atención De Ahogamientos, (CONAPAA)... Se acuerda: Retomar la próxima semana.

19- Copia del Oficio SM-42-2023, de fecha 26 de mayo de 2023, dirigido al Señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual dice de forma literal: Mediante el presente oficio lo saludo y al mismo tiempo brindo respuesta al oficio AM AA 0615-2023 de fecha 25 de mayo de 2023, sobre la obligación de mantener al día las actas del Concejo Municipal. Al respecto le indico que le doy la razón en lo del atraso de las actas y que es responsabilidad de la Secretaría del Concejo Municipal el mantenerlas al día, sin embargo, por el exceso de trabajo y atención de solicitudes externas las mismas se mantienen atrasadas, situación que estoy tratando de subsanar realizando un gran esfuerzo, ya que se me han presentado situación familiares que atender, de las cuales usted tiene conocimiento, ya que se lo he comunicado, en cuanto al atraso en las actas, ya se lo he manifestado en otras ocasiones en forma verbal y hasta le he solicitado apoyo con practicantes, como también conozco de otras funcionarias como lo son la señora Vicealcaldesa Municipal y la señorita Arquitecta Municipal que han abogado porque nos facilite alguna de las practicantes que han llegado a la institución, a lo que entiendo su persona ha manifestado que no, ¿por qué razón?, no tengo idea, porque si es necesario contar con apoyo para la elaboración de las actas. Además, con el fin de solucionar el problema de atraso en las actas el Concejo tomó un acuerdo (inciso 1) del, Artículo IX, Sesión Ordinaria N° 150 celebrada el 14 de marzo de 2023) autorizando el pago de extras para ambas funcionarias del Departamento de Secretaría y cuando presenté el primer reporte de extras, el cual presenté en conjunto con las extras de sesiones, la Encargada del Departamento de RRHH me indicó que por instrucciones suyas debía corregir el reporte de extras, ya que solo se iban a cancelar las horas laboradas en las sesiones de Concejo, por lo que procedí a la corrección y posteriormente me apersoné a su oficina a conversar con su persona sobre el tema, y usted lo que me contestó es que no iba a pagar horas extras que usted no hubiese autorizado, le insistí en que era para poder poner al día las actas, sobre todo por lo del Amparo que nos habían puesto por que no se subían las actas a la Página Web y que no se transmitían las sesiones del Concejo, y usted me dijo, "que no era su problema", entiendo que soy yo quien labora en el Departamento de Secretaría, sin embargo, si contáramos con apoyo de su parte (con recurso humano y equipos o herramientas que agilicen las labores en el departamento), tal vez sería más fácil el quehacer del departamento. Señor Alcalde, en vista de su preocupación por el atraso en las actas municipales, le solicito su apoyo, como jerarca de la institución e interesado de que las actas del Concejo Municipal se encuentren al día para que las mismas puedan ser consultadas por los interesados mediante la página web o internet, dotándonos de una persona con conocimiento de las labores que se realizan en este departamento para que nos colabore en las labores del mismo (Contratación por servicios especiales) y así poder mantener las actas al día y subirlas cada semana a la página web de la Municipalidad como lo establece el ordenamiento jurídico. En caso de tener una respuesta positiva a la solicitud de contratar una persona que nos colabore en el departamento, le puedo recomendar a la señorita Marbeth Guevara Gómez, quien es egresada del CTP La Mansión, con bachiller en educación media y técnico medio en Secretariado Ejecutivo y nos colaboró en el año 2021 cuando realizó la práctica supervisada, la cual se desempeñó de una buena manera y nos ha colaborado en otras ocasiones a honorem... Darla por conocida y tomar nota.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, la siguiente correspondencia es la N°19, es una respuesta que hace la secretaria de Rebeca, al Alcalde. Entonces le pido a la compañera Delbeth que si me hace el favor de darle lectura...

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede darle lectura al oficio SM-42-2023, presentado por la computadora Rebeca Chaves...

La reg. Xiomara Mayorga Mena, comenta, yo tengo claro y entiendo la posición de Rebeca, pero aquí lamentablemente está sucediendo algo, ¡verdad! Y Rebeca misma lo dice en su respuesta, estados atrasados, estamos incumpliendo, pueden existir 1000 razones, yo solamente tengo una consulta, qué pasaba en administraciones anteriores, que ahora están tan difícil ir al día, o sea sucedía lo mismo.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, bueno, en administraciones anteriores no teníamos tanta documentación que atender externa de solicitudes de la Procuraduría, de la Contraloría, de la fiscalía, del OIJ, eso nos quita nosotros mucho tiempo en las labores de redacción de actas, además en otras administraciones tampoco se tuvo que trabajar con lo que fue el proceso de un nombramiento o una Contratación de Auditor interno, que a como lo manifiesta Juan y luego sabe Dunia. y los que han logrado Delbeth que han logrado venir a las comisiones, eso es algo bastante desgastante que a Laura, a pesar de que ella trata de ayudar bastante y ayuda bastante en el momento que tiene tiempo, porque a Laura prácticamente esa comisión le está generando un prácticamente la semana de trabajo en ocasiones, entonces queda solamente una, ustedes también han visto el aumento en las correspondencias han sido muchísimas, entonces, diay ahí todo eso es lo que está afectando, por eso en varias ocasiones, pues a Don Giovanni se le ha solicitado la colaboración con las practicantes, que nos ayuda bastante porque nosotros lo que las ponemos a hacer es a redactar a las partes de asuntos varios, comentarios de correspondencias, aunque después tengamos que revisarlas, porque obviamente ellas no las van a hacer a la perfección porque no están acostumbradas, apenas están aprendiendo si nos ayudan bastante, pero al estar solas también se nos ha complicado mucho, eso es lo que ha sucedido y a como les digo en el documento, entiendo y doy razón. el Departamento de Secretaría es el que tiene que estar al tanto de que las actas estén al día, pero nosotros no podemos más dar más de lo que estamos dando, prácticamente las dos hemos estado bastante afectadas en la salud, creo que algunos se han dado cuenta y Laura con su problema de azúcar, ustedes saben que cuando hay situaciones de presión, situaciones de estrés, todo eso afecta, yo con mi columna y con algunas otras situaciones, aunque este señor que bueno en el oficio que se leyó antes diga, que solamente cuestiones de cómo terremoto y cosas así son las únicas, pues yo creo que la salud de uno también está primero que cualquier cosa, no sé si con eso le queda claro lo que quería saber, sí bueno aparte de que el equipo también hay mucho problema da el transcriptor.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, menciona, el equipo no es el adecuado.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, continua diciendo, con este que nos puso Javier el word 365 parece que va trabajando un poquito mejor, que lo instalaron esta semana e igual no es una licencia es un software, pero el que teníamos antes prácticamente a cada rato ustedes me veían haciendo cara, porque se caía el sistema. Hoy de lo que estamos no había caído en eso a la vez, pero sí el equipo también ha ayudado mucho.

La reg. Xiomara Mayorga Mena, menciona, sí, gracias, Rebe en realidad yo creo que siempre es bueno aclarar, verdad, porque uno lee ambas partes y pueden existir como te digo, miles de excusas y con fundamento, no estoy diciendo que no tengan la razón, porque evidentemente diay hay situaciones como lo menciona, salud, exceso de tareas laborales, pues que dificultan el avance idóneo, verdad que se quiere para que estas actas vayan al día, pero si es un tema diay que definitivamente tenemos que buscar una solución, no se puede quedar así, porque tampoco es la primera vez, el tema del auditor, pues sí, verdad esto es algo que se está dando en esta ocasión, pero lamentablemente, en otras ocasiones ya se había dado el mismo el mismo tema, pero sí me queda muy claro, muchas gracias.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, sí, en realidad aquí hay muchas cosas que preocupan, o sea, yo siempre me voy preocupadísimo, pues a mí lo que más me preocupa es el tema de la salud, o sea, sinceramente yo eso es me dolería un montón que nosotros en esta Municipalidad perdamos vidas y eso los riesgos que se han tomado esto puede pasar, o sea los que hemos estado en la Comisión de Auditoría con Laura la hemos visto irse de anoche de aquí, trabajando sin ni siquiera tener la opción de cobrar horas extras y el tema de la salud de Laura, o sea, en estos momentos Laura ya tuvo que cambiarse un tratamiento de la diabetes, un tratamiento comprado, un tratamiento muy caro, o sea, se ha perjudicado muchísimo a la salud de Laura y por dos cosas por el montón de trabajo y por estar en un tema que es desconocido para ella, Laura no es el tema de auditor, es un tema de recursos humanos. La de recursos humanos era la que tenía que haber hecho todo ese proceso de la contratación del auditor, pero como la contratación del auditor, hay muchísima gente que le está preocupando que tengamos auditor, entonces eso, además del montón de trabajo y de la contratación, pues también hemos tenido, o sea, nos han puesto muchísimo trabajo, la misma situación que vivimos que a veces, pues es has feillo decirlo, pero en realidad es que tenemos gente o personas que nos mandan oficio y oficios y hay que responderlos, o sea esto, pero ustedes no tienen ni idea de lo que en realidad nosotros pasamos aquí e igual lo que dice Rebeca es cierto, o sea aquí este hay que estar respondiendo todo el mundo, digamos la Contraloría, la fiscalía, a la gente. Gente que tienen sus derechos de que nos les responde y que no se les resuelve, entonces el trabajo aquí es brutal, es demasiado y a mí me preocupa muchísimo el tema de salud, sobre todo en caso de Rebeca, ahí va de que Rebeca tiene problemas en la columna serísimos, pero el tema de la diabetes pues uno que conoce ese tema, es un tema muy peligroso, entonces es algo que o sea en realidad, que desgraciadamente, si no digamos se le debería buscar solución al problema, porque diay si usted tiene un negocio

y empieza a quedar mal con el negocio porque le hace falta un empleado y usted no lo contrata, o sea, va a estar quedando mal porque le hace falta un empleado y no lo está contratando, porque le ha aumentado las ventas, aquí en nivel de secretarías, ha aumentado el trabajo, pero no ha pasado nada, o sea, se le ha negado incluso hasta las horas de extras, habiendo hasta un acuerdo del Concejo Municipal de que se le paguen horas extras, hasta en eso se han negado las horas extras, o sea, las horas extras, aquí es un problema grandísimo, de hecho ya Laura ya no quiere trabajar horas extras, porque nada le garantiza que de que se las paguen, entonces es un tema complicado, o sea, bueno, lo que uno desea es cerrar los ojos y abrirlos y que ya haya pasado este año, para ver si no se nos quitamos esta administración de encima que en realidad lo que menos le importa es la salud, ni siquiera la salud de la gente es terrible, es una administración muy terrible, que los que estamos más aquí la vivimos casi todos los días, yo siento que la respuesta está muy, muy aceptable. y por eso es importante que nosotros también hagamos otra, porque no, es más de escribir un montón de cosas, ya me lavé las manos y ya, yo creo que tenemos que buscarle solución a esto, tenemos las actas en realidad las actas no deberían de estar atrasadas es muy difícil vea, por ejemplo; aquí un acuerdo que se haga con 3 votos y que se ocupe ratificar, se ratificaría ya no sé cuándo, ahora imagínese que estemos con el presupuesto, que se quede un acuerdo con tres votos, diay hay que esperar un mes o hasta más y no podemos trabajar así, yo he estado muy preocupado y por dicha, esa muchacha nos ha estado ayudando, pero es complicado, entonces, en cuanto a la correspondencia la damos por conocido. Tomamos nota. Aprobado con cuatro votos positivos.

20- Copia de Correo Electronico de fecha 26 de mayo enviado por la señorita María Gabriela Quirós Venegas Secretaria de la Agencia de Extensión Agropecuaria de Nandayure. Mediante el cual indica que con instrucciones del señor Douglas Arauz Alvarado, Jefe de dicha agencia de Nandayure, el cual hace llegar la minuta de la reunión “Mesa de trabajo para atención de la posible afectación del Fenómeno del Niño”, llevada a cabo el pasado 23 de mayo, además se les adjunta el documento “Herramienta diagnostico para la elaboración de Plan Cantonal de Contingencia ante el fenómeno ENOS (Efecto del niño Oscilación sur)... Darla por conocida y tomar nota.

21- Nota de fecha 27 de mayo de 2023 enviada por la Dra. Nydia Amador Brenes, Presidenta de la Red Nacional Antitabaco de Costa Rica (RENATA) que es una organización no gubernamental (ONG) que desde hace más de una década contribuye con la salud de los costarricenses gestionando acciones para la reducción del consumo de tabaco y la exposición al humo de éste, siendo vigilante del adecuado cumplimiento y correcta implementación de la Ley 9028 de Control de Tabaco y sus efectos nocivos para la salud promulgada el 22 de marzo de 2012, que instrumentaliza el compromiso adquirido por nuestro país al suscribir el Convenio Marco de Control del Tabaco CMCT de la Organización Mundial de la Salud OMS en julio de 2003, ratificado por la Asamblea Legislativa el 21 de agosto de 2008, agrega que actualmente en la corriente Legislativa el proyecto de ley 22497 que establece la adopción del empaquetado neutro de los productos de tabaco, esta iniciativa planteada por RETANA contribuye a proteger la salud de los habitantes de Costa Rica específicamente de niños y jóvenes al eliminar la promoción, mercadeo y publicidad en las cajetillas; a la vez que incrementa la notoriedad y efectividad de las advertencias sanitarias logrando empaques menos atractivos para los consumidores..., y solicita al Concejo manifestar su apoyo al mencionado proyecto de ley. **Considerando** lo manifestado por la Presidenta de RETANA y la importancia del tema, este Concejo acuerda: Brindar voto de apoyo al proyecto de Ley N° 22497 que establece la adopción del empaquetado neutro de los productos de tabaco. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

22- Documentación presentada por el señor John Wesley Faber, alemán, pasaporte número C3J31R0C2, Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de FABER SEIB, S.A., cédula jurídica 3-101-795952, Concesionaria de la Parcela # 86 de Playa San Miguel, mediante la que indica que considerando que en fecha 11 de agosto de 2022 el Concejo otorgó permiso de construcción dentro del terreno concesionario, número PC-2022-86, para una casa de habitación con una mediada de 218 m2 y con atención a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre, solicita se le autorice para tramitar en nombre de su representada el financiamiento necesario ante alguna de las instituciones bancarias del sistema bancario nacional, pudiendo así presentarse en condición de representante de la concesionaria a solicitar un préstamo hasta por la suma máxima de trescientos veinte mil dólares (\$320.000,00) la cual financiará la construcción de la obra supra indicada bajo el estricto apego a las disposiciones de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre y esta Municipalidad. **Considerando** la solicitud del interesado y la necesidad de revisar el caso, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión

Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 23- Copia del oficio OF 078 2023 EZMT-AM de fecha 29 de mayo 2023, enviado por el Lic. Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, dirigido al Alcalde Municipal, Giovanni Jiménez Gómez, mediante el cual le indica que en atención a su oficio AM AA 050-2017 del día 20 de enero de 2017, le informa sobre las solicitudes de concesión presentadas en la semana del 22 al 26 de mayo de 2023, las cuales se detallan a continuación: * No se recibieron solicitudes de concesión. Se acuerda: tomar nota.
- 24- Copia del oficio MIDEPALN-DM-OF-0946-2023 de fecha 26 de mayo de 2023 enviado por varios dirigentes de diferentes entidades organizativa, la Sra. Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política económica y la Sra. Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual remite el Asunto: Invitación a sesión participativa a los Gobiernos Locales e Intendencias de todo el país para la definición de la Estrategia de Metas Nacionales de los ODS... Se acuerda: tomar nota.
- 25- Copia del Oficio CPJ.JD-OF-064-2023 de fecha 24 de mayo del 2023, mediante el cual, remite para conocimiento el acuerdo N07 tomados en firme durante la sesión Ordinaria de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven N°352-2023, realizada el día 23 de mayo, que dice: Realizado el envío de la información de los planes, programas o proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven por parte de la Dirección ejecutiva y una vez cumplidos los requerimientos técnicos establecidos y verificados por la Unidad de Promoción de la Participación: ACUERDO N° 07: Se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure, proyecto denominado: Juventud Nandayureña conviviendo en su Diversidad, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto de C4.016.076,00 (Cuatro millones dieciséis mil setenta y seis colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de 05.075.000,00 (Cinco millones setenta y cinco mil colones con 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad... Se acuerda: tomar nota.
- 26- Oficio CRC-ADM-NANDAYURE-070-2023 de fecha 29 de mayo de 2023 enviado por la señorita Kenny Prendas Solórzano, Administrador del Comité Auxiliar en Nandayure, Cruz Roja Costarricense, mediante el que solicita información referente al oficio SCM.LC 12-144-2023 el cual aún no han tenido respuesta por la parte de jurídica de la Municipalidad sobre el convenio enviado desde el mes de enero de 2023, consulta que realiza para dar respuesta a la parte jurídica de la Cruz Roja Costarricense que indica que ya lleva tres meses y aún no tienen respuesta. **Considerando** lo manifestado y solicitud por la interesada, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación. C: Cruz Roja Costarricense. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 27- Oficio CRC-ADM-NANDAYURE-071-2023 de fecha 29 de mayo de 2023 enviado por la señorita Kenny Prendas Solórzano, Administradora del Comité Auxiliar en Nandayure, Cruz Roja Costarricense, mediante el que solicita información sobre el dinero del convenio anterior 2016-2021, como el último aporte para compra de combustible fue en diciembre de 2019 y ver si les ayudan con los retroactivos de los otros años. **Considerando** la solicitud de la administradora de la Cruz Roja Comité Auxiliar Nandayure, este Concejo acuerda: Primero: Solicitarle a la Encargada de Presupuesto Municipal nos brinde un informe de los montos destinados y entregados a la Cruz Roja Costarricense, Comité Auxiliar de Nandayure del 2016 a la fecha, para lo cual se le concede un plazo de 5 días hábiles y Segundo: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación. C: Cruz Roja Costarricense. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia**

Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 28-Oficio GJZMT-MN-0025-2023 de fecha 12 de abril de 2023 suscrito por el Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas, Gestor Jurídico de Zona Marítimo Terrestre de la Municipalidad de Nandayure, mediante el que se refiere a la actualización del caso de la parcela N° 88-A de Playa San Miguel, mediante el que comunica que según escrito de fecha 29 de marzo de 2023, recibido en la plataforma municipal en esa misma fecha el señor OVIDIO ARIAS VARGAS, cédula de identidad 2-0158-1002, a través de su apoderado especial, el colega Lic. José Aníbal Cascante Soto, carne profesional 4373, aportó los timbres del Colegio de Abogados de Costa Rica que se omitieron en el escrito con fecha del 25 de setiembre de 2020, recibido el día 28 de ese mismo mes y año, visible a folios 137 al 139 del expediente administrativo, mediante el cual don Ovidio Arias Vargas revoca y retira la renuncia al lote 88-A de Playa San Miguel, que se hiciera en escrito del 4 de febrero de 2020, recibido en el Departamento de la ZMT el día 7 de ese mismo mes y año... **Considerando** lo manifestado por el Gestor Jurídico, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesados. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 29-Copia del Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFR-A-00217-2023 de fecha 05 de mayo de 2023 enviado por el señor Raúl Rivera Bonilla, Subdirector General de Fuerza Pública, dirigido a la señora Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que comunica la Reprogramación de las reuniones de Seguimiento... **Considerando** que en dicho oficio se establece la fecha del 07 de junio de 2023 a las 13:30 para la reunión con la Municipalidad de Nandayure, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar reunión con la Fuerza Pública el 07 de junio de 2023, a las 13:30 en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar si es posible un refrigerio para atender a los asistentes a dicha reunión. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 30-Oficio AM AA 0636-2023 de fecha 29 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita acuerdo de convocatoria a audiencia pública para el Plan Regulador de Playa Islita, para el viernes 14 de julio de 2023, a las 13:00 horas, en el Salón Comunal de Islita, celebrándose una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, en el acuerdo se requiere que se autorice a la alcaldía municipal para efectuar la publicación del aviso en La Gaceta y la publicidad necesaria adicional, así como que efectúe las coordinaciones que en estos casos corresponde. **Considerando** la importancia del tema, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 14 de julio de 2023, a las 13:00 horas, en el Salón Comunal de Islita, con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública para el Plan Regulador de Playa Islita. **Segundo:** Autorizar a la alcaldía municipal para efectuar la publicación del aviso en La Gaceta y la publicidad necesaria adicional, así como que efectúe las coordinaciones que en estos casos corresponde, **Tercero:** Solicitar al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que los miembros del Concejo y la Secretaría con el equipo de audio puedan trasladarse al lugar de la Sesión Extraordinaria. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 31- Documento de fecha 24 de marzo de 2023 del Alcalde Municipal, correspondiente al el "Proyecto de Resolución" con relación a la solicitud de Prórroga de concesión presentada por la empresa denominada "COYOTE DE LAS ALTURAS, S.A.", con cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO, el Concejo Municipal de Nandayure **acuerda: PRIMERO:** Atender lo recomendado, otorgando una prórroga de concesión en la zona restringida de la zona marítimo terrestre a "COYOTE DE LAS ALTURAS, S.A.", con cédula jurídica

número TRES- CIENTO UNO- TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO, domiciliada en Los Ángeles de Nandayure, representada por el señor José Mauricio Bruce Jiménez, mayor, costarricense, casado, administrador de empresas con cédula de identidad número uno-cuatrocientos cincuenta- quinientos treinta y cinco, vecino de Escazú, San José; inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público al Tomo: Cuatrocientos noventa y seis, Asiento: Once mil cuatrocientos cincuenta y tres; finca ubicada en el partido de Guanacaste, matrícula de folio real N° 001139-Z--000, que es un terreno apto para construir **ubicado** en la zona restringida de la zona marítimo terrestre en Playa Coyote, distrito sexto- Bejuco, cantón noveno- Nandayure, provincia cinco- Guanacaste. Terreno que tiene una **cabida** de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PUNTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, conforme al **plano catastrado** número G-SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS – DOS MIL UNO (G-0753576-2001), correspondiente al Lote N° 35-B y cuenta con los siguientes **linderos**: al Norte: Calle Pública (frente de 15m), al Sur: Calle Pública (frente de 15m), al Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 35-A), al Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre (parcela 36-A). La Concesión es para darle al terreno un uso de Zona Residencial Turística acorde con lo dispuesto en el Reglamento de zonificación del Plan Regulador. De acuerdo con el uso, el avalúo realizado por Tributación Directa del Ministerio de Hacienda y a lo establecido en el artículo cuarenta y nueve del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre número seis mil cuarenta y tres, el **canon** anual que deberá cancelar la concesionaria a la Municipalidad de Nandayure se establece en la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO COLONES CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (mil setecientos setenta y tres punto ochenta y un metros cuadrados por veinticuatro mil cuatrocientos colones por el cuatro por ciento), el cual deberá ser cubierto en cuotas anuales adelantadas y que corresponde al cuatro por ciento del valor del terreno dado en concesión. Debiendo hacer el primer pago al momento en que se firme el contrato respectivo y los demás pagos antes de vencer cada anualidad. El canon será ajustado conforme a lo dispuesto en el artículo cincuenta ibídem. El **plazo** de la prórroga de concesión es por DIEZ AÑOS, que podrán ser prorrogados por períodos iguales y consecutivos al vencimiento de cada uno de ellos, siempre que se observen las prescripciones de Ley. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el contrato de prórroga de concesión respectivo, procédase a su firma. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 32-Oficio A-ADIN-005-2023 de fecha 30 de mayo de 2023 enviado por el señor Douglas Arauz Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Nandayure (Carmona), mediante el que aclara que en la nota anteriormente enviada se utilizó el término Fiestas Cívicas, lo cual fue erróneo, ya que lo que se realizará serán actividades taurinas Carmona 23, además, procede a realizar solicitud formal para las patentes temporales de licores y permisos de actividades bailables para las siguientes fechas y horarios: 21 de julio de 2023 baile con discomóvil con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, 22 de julio de 2023 baile con conjunto Calle 8 con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, 23 de julio de 2023 baile con Dj Frank con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, y 24 de julio de 2023 baile con discomóvil con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, solicitud que obedece a que la empresa de seguridad requiere tener el acuerdo de asignación de patentes para incorporarlo entre los insumos para la presentación del plan de seguridad. **Considerando** la solicitud del Presidente de la ADI Carmona, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para las actividades bailables los días 21 y 22 con horario de 8:00 p.m. hasta las 2:00 a.m. del siguiente día y, 23 y 24 de julio con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con el siguiente horario 21 y 22 de 8:00 p.m. hasta las 2:00 a.m. del siguiente día y, 23 y 24 de julio de 8:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del Grupo o Discomóvil que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de **¢10.000.00**. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández**

y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

33- Oficio AM AA 0645-2023 de fecha 30 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que remite 1 tanto de Detalle de Origen y Aplicación de Recursos del Presupuesto Extraordinario N°0-2023 denominado Partidas Específicas con un total de recursos de ¢57.432.945,90 el cual fue devuelto según las indicaciones de la comisión de Hacienda y Presupuesto en el acuerdo SCM.IC.CHPM-MN 05-157-2023 del día 03 de mayo aprobación. Según lo indicado se corrige la información de la columna corriente a la de Capital como se indica en el punto 1.1 del Dictamen CHPM#002-2023-2024. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde y la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34- Oficio AM AA 0644-2023 de fecha 30 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de abril 2023, en el cual se elimina la información del Presupuesto Extraordinario 0-2023 de Partidas Específicas 2023, ya que el mismo no fue aprobado por el Concejo Municipal debido a un error en la hoja de Detalle de Origen y Aprobación del Recurso, según dictamen CHPM#004-2023-2024. Cabe mencionar que dicho informe queda con el mismo dato de ingreso total por ¢79.076.034,48 y un gasto total por ¢101.117.758,06. **Considerando** lo manifestado por el Alcalde y la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO V

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

Comisión Especial del Auditor Interno

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Especial del Auditor Interno, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Auditor Interno, DICTAMEN – CEAI#0024...

Acta N°024-2023/2024 COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE DICTAMEN – CEAI-MN N°024-2023/2024

Se da inicio a la sesión de Extraordinaria, al ser las 13 horas con 00 minutos del día 25 de mayo del 2023.

En presencia los miembros de la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno Municipal.

Artículo I. **Con la presencia de los siguientes miembros:**

- Juan Miguel Alvarado Alvarado (regidor propietario)
- Dunia Díaz Fernández (regidora propietaria)
- Delbeth Jiménez Guerrero (regidora suplente)

Artículo II. Ausentes

- Delia Lobo Salazar (regidora propietaria)
- Josefa Rodríguez Jiménez (regidora propietaria)
- Vivian Mora Brenes (regidora suplente)
- Erick Arroyo Villegas (regidor suplente)

Artículo III. En calidad de asesores de la comisión presentes las funcionarias municipales,

- Laura Naranjo Castillo (Asesora Interna, Asistente de Secretaria del Concejo Municipal)
- Marlen Moreno Vallejos (Asesora Interna, Encargada de Gestión Jurídica Municipal)

Artículo IV. Ausente

- Yeilin Arias Rojas (Asesora Interna, Encargada Recursos Humanos)

Luego de la comprobación del quórum, se dictamina lo siguiente:

PUNTO UNICO:

Se conoce nota de fecha 23 de mayo de 2023, enviada por la señora Xinia Cambronero Castro, postulante al puesto vacante de Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure, donde solicita copia digitales certificadas del expediente correspondiente al concurso para el Puesto del Auditor Interno Municipal, esto por cuanto el día de ayer en compañía de la funcionaria Rebeca Chaves fuimos a sacar las respectivas fotocopias, pero resulto imposible debido a que muchos de los documentos tienen anotaciones con tinta azul y al copiarlos salen completamente ilegibles.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona: “pienso que sería bueno contestarle que en ningún momento se le ha negado la información que ella solicita situación que se le ha reiterado en varios oficios, así que como no pudo sacar las copias del expediente aquí en Nandayure, pues entonces que el mismo se autoriza a llevarlo a otro Cantón a sacar las copias respectivas pero necesariamente debe de ir la persona encargada de la custodia del expediente, es decir, la secretaria de la Comisión y un acompañante para dar fe de lo actuado.. También hacerle énfasis que se le brindara el expediente con la información concerniente a la solicitante, esto por cuanto la Constitución y el informe de la Contraloría son muy contundentes en donde se le especifica claramente que hay límites en la información del mismo”, se le aclara también que ya que nosotros como funcionarios públicos debemos salvaguardar la información al derecho a la intimidad de cada uno de los postulantes, y que como en reiteradas ocasiones se le ha informado que el proceso en si no se ha terminado, no existe un nombramiento debidamente realizado y que estamos todavía en etapa de selección. Es decir, en actuaciones de mero trámite y por supuesto que, una vez finalizado el proceso de la contratación del Auditor Interno Municipal, ella tendrá acceso a los más de mil folios que tiene el expediente.

La Sra. Dunia Díaz Fernández, pregunta, Marlen y en ese caso Laura que es la secretaria puede ir en carro particular en horas laborales a sacar copia del expediente, lo pregunto ya que, si le pasa algo, un accidente que Dios no lo permita la póliza la cubriría.

La Licda. Marlen Moreno Vallejos, responde, no en ese caso se debe ir en carro Municipal, entonces sería que el Concejo pida el carro Municipal para que vaya Laura y la otra persona, como testigo del proceso de fotocopiado.

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, bueno compañeras se le hace un oficio a la señora Xinia manifestando que nos indique que día, va estar disponible o de vacaciones para ir a sacarle copia al expediente ya que el servicio de fotocopiado en Carmona es muy malo la resolución de las copias, entonces se toma la decisión de ir a Nicoya a sacarle las copias y que ella debe estar disponible para el día que ella decida ir. Luego que la que va ir custodiando el expediente es la secretaria de la Comisión y entonces Marlen Moreno Vallejo que es el otro miembro disponible la acompañara ya que va ir como testigo de que el proceso sede de la mejor forma. Por otro lado, se le recomendaría al Concejo Municipal tomar el acuerdo de que las compañeras de la Comisión vayan en vehículo Municipal ya que ellas no podrían en horas laborales andar en un carro particular por aquello de un accidente y entonces la póliza no las cubriría.

Por lo tanto, esta Comisión Especial del Auditor Interno, le recomienda al Concejo Municipal.

Primero: Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°024-2023/2024, y sus recomendaciones.

Segundo: Acoger y aprobar el OFICIO – CEAI-MN N°021- 2023/2024, para contestarle a la señora Xinia Cambronero Castro, al respecto a lo solicitado.

Tercero: Se autoriza a las funcionarias Laura Naranjo Castillo que es la secretaria de la Comisión Especial Del Auditor y la señorita Marlen Moreno Vallejos Asesora Interna de dicha comisión, llevar el expediente con la información concerniente a la solicitante a otro cantón, para sacarle copia, ya que en Carmona no se pudo copiar dicho expediente.

Cuarto: Solicitarle al Alcalde Municipal proveer de un vehículo Municipal a las Funcionarias Laura Naranjo secretaria de la Comisión Especial Del Auditor Interno quien custodia el expediente del Concurso de dicha comisión y la señorita Marlen Moreno Asesora Interna de dicha comisión, lo cual iría como testigo de que se lleve en forma transparente el proceso, para llevarlo a Nicoya a sacarle copia, ya que la señora Xinia Cambronero Castro es la interesada de obtener las copias del expediente del concurso, ella debe hacerse presente por sus propios medios, ya que es un trámite a nivel personal y deberá pagar las copias del mismo y adjuntar los timbres para proceder a certificarlo, se quedaría pendiente cual sería la fecha en que se va ir, ya que la Señora Cambronero Castro deberá sacar el día y asó coordine con la secretaria de la comisión en que día estará disponible para poder asistir e ir a copiar dicho expediente y así la comisión estará enviándole una nota a su persona para coordinar el día en que la señora Cambronero puede ir y así usted señor Alcalde facilitara el vehículo.

Quinto: Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente.

Concluye la sesión de trabajo al ser las 3:20 p.m.

OFICIO – CEAI-MN N°021- 2023/2024
Nandayure, 29 de mayo del 2023

Señora:

Xinia María Cambronero Castro

Postulante al Concurso al Puesto vacante del Auditor Interno.

Estimada señora.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el expediente como se le ha reiterado está a su disposición con las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República y los lineamientos constitucionales. En razón de que el mismo se ha llevado en forma física, se le indica que en ningún momento se le ha negado la información que solicita; situación que se le ha reiterado en varios oficios, así que como no pudo sacar las copias del expediente aquí en Nandayure, entonces el mismo se autoriza a

llevarlo a otro cantón como Nicoya a sacar las copias respectivas, pero necesariamente debe de ir la persona encargada de la custodia del expediente, es decir, la secretaria de la Comisión Especial y un acompañante para dar fe de lo actuado.. También hacerle énfasis que se le brindará el expediente con la información concerniente a su persona, esto por cuanto la Constitución y el informe de la Contraloría han sido muy contundentes en donde se le especifica claramente que hay límites en la información del mismo.

Se le aclara, además que, ya que nosotros como funcionarios públicos debemos salvaguardar la información al derecho a la intimidad de cada uno de los postulantes, y que como en reiteradas ocasiones se le ha informado que el proceso en sí, no se ha terminado, no existe un nombramiento debidamente realizado y que estamos todavía en etapa de selección. Es decir, en actuaciones de mero trámite y por supuesto que, una vez finalizado el proceso de la contratación del Auditor Interno Municipal, tendrá acceso a los más de mil folios que tiene el expediente en este momento.

Por lo tanto, cuando usted disponga de tiempo para ir a fotocopiarlo, esto por ser asunto personal, conocemos que usted responsablemente debe de solicitar vacaciones por ser en hora laborales, por lo que nos ponemos a su disposición para que nos informe el día y la hora en que usted pueda ir con su vehículo propio a el lugar de foto copiado que será en Nicoya, ya que la secretaria de la comisión debe coordinar con el Señor Alcalde Municipal para que disponga de un vehículo municipal para que lleven a la secretaria de la Comisión Especial del Auditor Interno y un integrante de dicha comisión que resguardan el expediente y obtener las copias respectivas. Por favor coordinar con la secretaria de la Comisión Especial del Auditor para que ella pueda coordinar con la persona de la comisión que la acompañará.

Para la certificación del expediente se requieran los respectivos timbres \$450 fiscales y \$5 archivo.

Sin más por el momento, se despide.

Juan Miguel Alvarado
Presidente Concejo Municipal
Coordinador de la Comisión Especial del Auditor
Municipalidad de Nandayure

C/ archivo.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, menciona, someto aprobación el informe de la Comisión Especial de la Contratación de Auditor Interno Municipal, acoger, aprobar el dictamen y sus recomendaciones aprobado con, cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 1- Conocido DICTAMEN – CEAI-MN N°024-2023/2024, de la sesión extraordinaria celebrada por la COMISIÓN ESPECIAL AUDITOR INTERNO en fecha 25 de mayo de 2023, dictamen en el que se brindan recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el dictamen - CEAI-MN N°024-2023/2024 y sus recomendaciones. **Segundo:** Acoger y aprobar el OFICIO – CEAI-MN N°021- 2023/2024, para contestarle a la señora Xinia Cambronero Castro, al respecto a lo solicitado. **Tercero:** Se autoriza a las funcionarias Laura Naranjo Castillo que es la secretaria de la Comisión Especial Del Auditor y la señorita Marlen Moreno Vallejos Asesora Interna de dicha comisión, llevar el expediente con la información concerniente a la solicitante a otro cantón, para sacarle copia, ya que en Carmona no se pudo copiar dicho expediente. **Cuarto:** Solicitarle al Alcalde Municipal proveer de un vehículo Municipal a las Funcionarias Laura Naranjo secretaria de la Comisión Especial Del Auditor Interno quien custodia el expediente del Concurso de dicha comisión y la señorita Marlen Moreno Asesora Interna de dicha comisión, lo cual iría como testigo de que se lleve en forma transparente el proceso, para llevarlo a Nicoya a sacarle copia, ya que la señora Xinia Cambronero Castro es la interesada de obtener las copias del expediente del concurso, ella debe hacerse presente por sus propios medios, ya que es un trámite a nivel personal y deberá pagar las copias del mismo y adjuntar los timbres para proceder a certificarlo, se quedaría pendiente cual sería la fecha en que se va ir, ya que la Señora Cambronero Castro deberá sacar el día y asó coordine con la secretaria de la comisión en que día estará disponible para poder asistir e ir a copiar dicho expediente y así la comisión estará enviándole una nota a su persona para coordinar el día en que la señora Cambronero

puede ir y así usted señor Alcalde facilitara el vehículo y **Quinto:** Solicitarle a la secretaria del Concejo Municipal si es posible notificar el acuerdo el día siguiente ya que es urgente. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Comisión Especial Interdisciplinaria

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Especial Interdisciplinaria Municipal, lo vamos a leer, si me hace el favor Delbeth de darle lectura.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Especial Interdisciplinaria Municipal, DICTAMEN – **CESPIM #001-2023-2024**

ACTA N°001-2023-2024 COMISIÓN ESPECIAL INTERDISCIPLINARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Dictamen – CESPIM #001-2023-2024

Esta comisión da inicio a la sesión de trabajo al ser las 15.40:00 hrs, del 29 de mayo del 2023, con la presencia de los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado y Dunia Díaz Fernández, Asesor Legal interno Marlen Moreno Vallejos, Sindicato ANEP Eny Johanna Briceño Hernández, y en ausencia del Sr. Alcalde Giovanni Jiménez Gómez y la Asesora interna de Recursos Humanos Yeilin Arias Rojas, Sindicato SITRAMUNA Minor Arguedas Herrera.

Agenda de Comisión:

Caso #1 Oficio SCM.LC 17-159-2023 respuesta al oficio AM AA 0561-2023

Recomendaciones.

Según análisis y revisión recomendación se determina lo siguientes puntos:

Caso #1 Oficio SCM.LC 17-159-2023 respuesta al oficio AM AA 0561-2023. se determina:

1.1 Según análisis se determina que el Oficio AM AA 0561-2023, se presenta la PROPUESTA “MANUAL DE APLICACIÓN DE EVALUACION DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE”, el mismo cuenta con el criterio legal.

Siendo que se analiza y logra identificar que dicha propuesta “MANUAL DE APLICACIÓN DE EVALUACION DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE”, no cuenta con:

1. No se cuenta con el punto de objeciones por los resultados de las calificaciones, así como sanciones o porcentajes que se fraccionara la calificación con relación a reconocimiento monetario, además de los distintos procedimientos que se establecerán en relación a las evaluaciones a los funcionarios municipales.
2. No se cuenta con el Reglamento interno Institucional.
3. La Municipalidad no cuenta la inclusión de los Planes indicados por el Manual, ya que en este momento los Planes Estratégicos y Planes Desarrollos de la Municipalidad de Nandayure se encuentran desactualizado.

Recomendaciones:

Por estas razones esta comisión recomienda en relación con el **Oficio AM AA 0561-2023:**

1. Presentar ante este Concejo en un plazo no mayor de 6 meses la Propuesta del Reglamento Interno del Personal de la Municipalidad de Nandayure.
2. Incluir en dicha Propuesta del Reglamento Interno del Personal de la Municipalidad de Nandayure, en un plazo no mayor de 6 meses los siguientes: punto de objeciones por los resultados de las calificaciones, así como sanciones o porcentajes que se fraccionara la calificación en relación con reconocimiento monetario, además de los distintos procedimientos que se establecerán con relación a las evaluaciones a los funcionarios municipales.
3. Presenta en un plazo de 6 meses la actualización La Municipalidad no cuenta la inclusión de los Planes indicados por el Manual, ya que en este momento los Planes Estratégicos y Planes Desarrollos de la Municipalidad de Nandayure se encuentran desactualizado.
4. Aprobar las tablas de tabulación del MANUAL DE APLICACIÓN DE EVALUACION DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, para que el mismo sea aplicado de forma uniforme y objetiva ya que no cuenta con los parámetros antes indicado.

Se concluye Sesión de Comisión de Interdisciplinaria Municipal, al ser las 18:05 hrs del 29 de mayo del 2023.

Comentarios:

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, someto aprobación el informe de la Comisión de Interdisciplinaria Municipal y sus recomendaciones, aprobado con, cuatro votos positivos y se dispensa de trámite de comisión con cuatro votos positivos y queda definitivamente aprobado con cuatro votos positivos.

Por tanto, los acuerdos quedan de la siguiente forma:

- 2- Conocido el dictamen de Comisión de Especial Interdisciplinaria Dictamen – CESPIM #001-2023-2024, de la sesión de trabajo celebrada el 29 de mayo del 2023, donde se analiza el **Caso #1 Oficio SCM.LC 17-159-2023 respuesta al oficio AM AA 0561-2023**, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger y aprobar el DICTAMEN – CESPIM #001-2023-2024 de la Comisión Especial Interdisciplinaria y sus recomendaciones, **Segundo:** Solicitarle a la Administración presentar ante este Concejo en un plazo no mayor de 6 meses la Propuesta del Reglamento Interno del Personal de la Municipalidad de Nandayure. **Tercero:** Solicitarle a la Administración incluir en dicha Propuesta del Reglamento Interno del Personal de la Municipalidad de Nandayure, en un plazo no mayor de 6 meses los siguientes: punto de objeciones por los resultados de las calificaciones, así como sanciones o porcentajes que se fraccionara la calificación en relación con reconocimiento monetario, además de los distintos procedimientos que se establecerán con relación a las evaluaciones a los funcionarios municipales. **Cuarto:** Solicitarle a la Administración presentar en un plazo de 6 meses la actualización ya que la Municipalidad no cuenta la inclusión de los Planes indicados por el Manual, ya que en este momento los Planes Estratégicos y Planes Desarrollos de la Municipalidad de Nandayure se encuentran desactualizados y **Quinto:** Aprobar las tablas de tabulación del MANUAL DE APLICACIÓN DE EVALUACION DE DESEMPEÑO POR COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE, para que el mismo sea aplicado de forma uniforme y objetiva ya que no cuenta con los parámetros antes indicados. Comuníquese. C: Departamento RRHH. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos a asuntos varios, alguien con asuntos, bueno yo si tenia una yo les iba a decir que, el sábado , o sea este sábado bueno yo ya lo había subido en el grupo de WhatsApp que tenemos de los regidores del Concejo de la actividad que tenemos el sábado a la 1:00 de la tarde sobre el Cambio Climático, yo espero que, bueno yo he estado invitando mucha gente y como que no hay mucha reacción, la idea era tener como unas 30 personas, entonces ojala que podríamos llegar los del Concejo es un día que no es laboral y además la mayoría tenemos que ver con el campo, la agricultura y ganadería y todo eso sería muy importante nos comprometiéramos al llegar, porque estoy viendo medio complicado lo de la asistencia, entonces espero que si lleguen, porque si ocuparía que me confirme por el tema de la alimentación, ¡okay!, Dunia, Delbeth, es de una a cinco, hay cena a las 5:00 pm, me confirman entonces en el grupo, ojala usted Erick el tema del agua es un tema, complicado, no sé si alguien más tiene asuntos varios, si no para continuar, ¡okay! Continuamos entonces.

ARTICULO VIII

Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al espacio de los síndicos, que no tenemos, entonces continuamos.

ARTICULO VIII

Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay control de acuerdos, pasamos al punto de las mociones de los regidores.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena, y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO:** Que en vista de lo ordenado en el Oficio Nro 06414 (DFOE-DEC-1107) por la Contraloría General de la Republica. **MOCIONO (NAMOS): 1.** Que se le reitere por última vez al Sr Alcalde Giovanni Jiménez Gómez, “Adoptar las acciones efectivas y necesarias que correspondan, ante las instancias internas y externas de esta Municipalidad, para que se proceda con la formalización de escritura pública ante la Notaria del Estado del inmueble matrícula 5-62313-000, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico. Para ello tomar en consideración las recomendaciones emitidas por la Procuraduría General de la República mediante el oficio NNE-287-2016, en un plano no mayor de 10 días improrrogable”. **2.** Incluir esta moción al expediente que lleva el caso Lote Asada San Pablo. **3.** Comunicar de forma inmediata a la CGR. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle el presente acuerdo al Alcalde Municipal para su conocimiento y proceda según corresponda. Comuníquese. **Contando con la presencia de cuatro regidores votantes queda aprobado por unanimidad con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y el regidor suplente en ejercicio Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, no hay mociones por lo tanto doy por terminada la sesión, al ser 18 horas y 38 minutos que, Dios los acompañe a todos.

Concluye la sesión a las 20 horas 14 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal